



BOP

MARTES, 31 DE ENERO DE 2023

N.º 025

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN. SERVICIO DE ENERGÍA Y MINAS

Anuncio

Anuncio del 02 de enero de 2023 de la Jefatura Territorial de la Vicepresidencia primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo, por la que se hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "MONTE CASTILLO OESTE" núm. 5601, presentada por Euroarce Caolines S.L.

La Jefatura Territorial de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "MONTE CASTILLO OESTE" núm. 5601, presentada por Euroarce Caolines S.L. y cuya extensión ven delimitada por las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM ETRS89		
Vértice	X	Y
1	630401.727	4832912.924
2	630411.343	4832419.210
3	631307.653	4832436.721
4	631297.970	4832930.477

El que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 57.1 del Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y del artículo 21.1 de la Ley 3/2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia. De acuerdo con el establecido en el artículo anterior, se abre un período de información pública de una/una duración de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Galicia.

Lugo, 25 de enero de 2023.- El jefe territorial de Lugo, P.A. (Art. 41.3 y 42.1 Decreto 116/2022, de 23 de junio, DOG núm. 126 del 04/07/2022) Jefe del Servicio de Industria, Juan Carlos Morán del Pozo.

R. 0220

Anuncio

Anuncio de 2 de enero de 2023 de la Jefatura Territorial de la Vicepresidencia primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo, por la que se hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "AMPLIACIÓN A MONTE CASTILLO" núm. 5615, presentada por Euroarce Caolines S.L.

La Jefatura Territorial de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "AMPLIACIÓN A MONTE CASTILLO" núm. 5615, presentada por Euroarce Caolines S.L. y cuya extensión ven delimitada por las siguientes coordenadas:

Primera Demasía		
Coordenadas UTM ETRS89		
Vértice	X	Y
1	630825.73	4834155.77
2	630811.26	4834896.02
3	631707.24	4834913.59
4	631709.66	4834790.45
5	631140.07	4834779.20
6	631152.18	4834162.16

Segunda Demasía		
Coordenadas UTM ETRS89		
Vértice	X	Y
1	630825.73	4834155.77
2	630811.26	4834896.02
3	631707.24	4834913.59
4	631709.66	4834790.45
5	631140.07	4834779.20
6	631152.18	4834162.16

El que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 57.1 del Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y del artículo 21.1 de la Ley 3/2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia. De acuerdo con el establecido en el artículo anterior, se abre un período de información pública de una/unas duración de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Galicia.

Lugo, 25 de enero de 2023.- El jefe territorial de Lugo, P.A. (Art. 41.3 y 42.1 Decreto 116/2022, de 23 de junio, DOG núm. 126 del 04/07/2022) Jefe del Servicio de Industria, Juan Carlos Morán del Pozo.

R. 0221

Anuncio

Anuncio de 02 de enero de 2023 de la Jefatura Territorial de la Vicepresidencia primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo, por la que se hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "SEGUNDA AMPLIACIÓN A MONTE CASTILLO" núm. 5639, presentada por Euroarce Caolines S.L.

La Jefatura Territorial de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "SEGUNDA AMPLIACIÓN A MONTE CASTILLO" núm. 5639, presentada por Euroarce Caolines S.L. y cuya extensión ven delimitada por las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM ETRS89		
Vértice	X	Y
1	630825.727	4834155.765
2	630823.322	4834289.000
3	629031.196	4834244.206
4	629066.879	4832393.156

5	630411.343	4832419.205
6	630401.727	4832912.924
7	629383.847	4832893.221
8	629359.961	4834127.233

El que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 57.1 del Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto , por lo que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y del artículo 21.1 de la Ley 3/2008, de 23 de mayo , de ordenación de la minería de Galicia. De acuerdo con el establecido en el artículo anterior, se abre un período de información pública de una/una duración de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Galicia.

Lugo, 25 de enero de 2023.- El jefe territorial de Lugo, P.A. (Art. 41.3 y 42.1 Decreto 116/2022, de 23 de junio , DOG núm. 126 del 04/07/2022) Jefe del Servicio de Industria, Juan Carlos Morán del Pozo.

R. 0222

Anuncio

Anuncio del 02 de enero de 2023 de la Jefatura Territorial de la Vicepresidencia primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo, por la que se hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "Monte Castillo" num. 5589, presentada por Euroarce Caolines S.L.

La Jefatura Territorial de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación de Lugo hace pública la solicitud de demasía de la concesión de explotación de recursos de la sección C) "Monte Castillo" núm. 5589, presentada por Euroarce Caolines S.L. y cuya extensión ven delimitada por las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM ETRS89		
Vértice	X	Y
1	631297.970	4832930.477
2	631624.537	4832936.890
3	631612.388	4833553.930
4	631733.949	4833556.328
5	631755.808	4832445.524
6	631307.653	4832436.721

El que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 57.1 del Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto , por lo que se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y del artículo 21.1 de la Ley 3/2008, de 23 de mayo , de ordenación de la minería de Galicia. De acuerdo con el establecido en el artículo anterior, se abre un período de información pública de una/una duración de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Galicia.

Lugo, 25 de enero de 2023.- El jefe territorial de Lugo, P.A. (Art. 41.3 y 42.1 Decreto 116/2022, de 23 de junio , DOG núm. 126 del 04/07/2022) Jefe del Servicio de Industria, Juan Carlos Morán del Pozo.

R. 0223

AYUNTAMIENTOS

CHANTADA

Anuncio

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023

Aprobado inicialmente en sesión común del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 2023 el Presupuesto General , bases de ejecución ,subvenciones nominativas, plantilla de personal funcionario, laboral y temporal para el ejercicio económico 2023, de acuerdo al previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la

Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde lo siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante lo citado plazo no son presentadas reclamaciones.

Chantada, 27 de enero de 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 0238

Anuncio

El pleno del Ayuntamiento de Chantada, en la sesión común del día 26/01/2023 acordó aprobar inicialmente a relación de puestos de trabajo RPT del ayuntamiento de Chantada.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley del empleo público de Galicia el expediente quieto sometido a la exposición pública durante el plazo de 20 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, periodo durante el que las personas interesadas podrán presentar los alegatos, sugerencias o reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación adoptado y se publicará el texto íntegro en el BOP de Lugo.

Chantada, 27 de enero de 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 0239

Anuncio

El pleno del Ayuntamiento de Chantada, en la sesión común del día 26/01/2023 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2023 bajo a modalidad de suplemento de crédito 01/2023 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.014.825,89 €.

El expediente se exponen al público por el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las haciendas locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, las que deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Chantada, 27 de enero 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 0240

Anuncio

El pleno del Ayuntamiento de Chantada, en la sesión del día 01/12/2022 acordó aprobar inicialmente a modificación de las tarifas del servicio de agua y alcantarillas, con la consiguiente modificación de las ordenanzas correspondientes. El expediente de modificación se sometió al trámite de información pública tras la publicación del anuncio en el B.O.P. de Lugo nº 285 del 15/12/2022. Finalizado el plazo de información pública se constata que no se presentó reclamación alguna.

Se procede a publicación íntegra en el B.O.P de las modificaciones efectuadas, según lo dispuesto en el art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el no modificado, mántense en vigor el texto de dichas Ordenanzas.

Ordenanza fiscal nº 10 de la tasa por el alcantarillado.-

Artículo 5.º.- Cuota tributaria.

(...)

2. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será a fijada en la Tarifa siguiente, en la que no se incluye el IVA que resultara de aplicación:

Concepto	Euros
----------	-------

Cuota de abono mensual	1,6539
Cuota Conservación Saneamiento mensual	1,7556
Primeros 30 m ³ cada dos meses(euros/m ³)	0,3084
Consumos de 30 a 60 m ³ en adelante (euros/m ³)	0,7563
Consumos de 60 m ³ en adelante (euros/ m ³)	1,1046
Consumos de +60 m ³ en Polígono Industrial (euros/ m ³)	0,8284

Ordenanza fiscal nº 12 de la tasa por el suministro de agua.-

Artículo 3.º.- Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será a fijada en la Tarifa siguiente, en la que no se incluye el IVA que resultara de aplicación:

Concepto	Euros
Cuota de abono mensual	1,6539
Cuota Conservación Abastecimientos mensual	1,6539
Primeros 30 m ³ cada dos meses(euros/m ³)	0,3084
Consumos de 30 a 60 m ³ cada dos meses (euros/m ³)	0,7563
Consumos de 60 m ³ en adelante (euros/ m ³)	1,1046
Consumos de +60 m ³ en Polígono Industrial (euros/ m ³)	0,8284

Chantada, 27 de enero de 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 0241

FOZ

Anuncio

Convocatoria para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bens y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del anteproyecto "CONDUCCIONES GENERALES Y NUEVA EDAR DE FOZ" de clave: OH.327.661".

En el Diario Oficial de Galicia número 239 del día 19 de diciembre de 2022, se publicó el DECRETO 211/2022, de 1 de diciembre, por lo que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de los bens y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto denominado Conducciones generales y nueva EDAR de Foz.

Por el expuesto, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0034 de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió convocar a los titulares de los bens y derechos afectados por el citado procedimiento expropiatorio, para proceder a efectuar al levantamiento de los correspondientes actas previas a la ocupación en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.

Nº hincas	Ref catastral	Fecha	Hora	Titular según expte
1	0953001PJ4205S0001DT	07-03-2023	9:00	Comandancia de Marina
2	27019C001090080000HJ	07-03-2023	9:10	MOPTMA
3	27019C001004000000HI	07-03-2023	9:20	Maañón De él Riego, Eugenio
4	27019C001004010000HJ	07-03-2023	9:40	De él Riego Aires, María Mercedes y otros (Eugenio y Adriana Maañón de él

				Riego).
6	27019C001004240000HJ	07-03-2023	10:00	Rodríguez López Leytón, Fortunato
7	27019C001090100000HI	07-03-2023	10:10	MOPTMA
8	27019C001004250000HK	07-03-2023	10:20	Herederos de Alonso Basanta, Alicia
11	27019A001090120000TE	07-03-2023	10:40	Excma. Diputación de Lugo
12	27019A001090020000TO	07-03-2023	10:50	Excma. Diputación de Lugo
14	27019C001000580000HA	07-03-2023	11:00	Arias Castiñeira, Acela Manuela
18	27019C001004150000HQ	07-03-2023	11:20	Eras Rodríguez, Josefa
19	27019C001004140000HG	07-03-2023	11:40	Eras Rodríguez, Josefa
20	27019C001004130000HY	07-03-2023	12:00	Eras Rodríguez, Josefa
21	27019C001004120000HB	07-03-2023	12:20	Rodríguez Lozano, Antonio
22	27019C001004110000HA	07-03-2023	12:40	Candia Alonso, María Asunción
23	27019C001104110000HM	07-03-2023	13:00	Candia Alonso, Carmen
24	27019C001204110000HS	07-03-2023	13:20	Candia Arroyo, Ramón
25	27019C001004100000HW	07-03-2023	13:40	Herederos de Rodríguez Ríos, Ramona (María García Rodríguez)
26	27019C001004090000HB	07-03-2023	14:00	Posada Ramos, José Manuel
31	27019C001000040000HT	07-03-2023	14:20	Herederos de Núñez Rodríguez, José
32	27019C001000050000HF	07-03-2023	14:40	Valle Martínez, Juan Alberto
33	27019C001090550000HY	07-03-2023	15:00	-----

En cumplimiento del establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de expropiación forzosa, se indica a los interesados que hasta el momento del levantamiento del acta previo, podrán formular por escrito alegatos ante este Ayuntamiento para los únicos efectos de emendar posibles errores que se produjeran con relación a los bens y derechos afectados por la urgente ocupación.

Foz, 25 de enero de 2023.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 0224

LUGO
Anuncio

DECRETO

Ilma. Sra. DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Tta. de Alcaldesa-Delegada del área de Gobernanza: Economía y Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido el expediente relativo al proceso selectivo para el acceso en propiedad a dos plazas de Oficial Vixilante/a Recaudador/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, una en turno de acceso libre común (OEP 2017) y una en turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad (OEP 2016) y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinte, adoptó, entre otros el acuerdo 10/100 BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A DOS PLAZAS DE OFICIAL VIXILANTE/A RECAUDADOR/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, UNA EN TURNO DE ACCESO LIBRE COMÚN (OEP 2017) Y UNA EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2016)

- Por el Decreto Nº 2825/2020 del 26/05/2020 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a dos plazas de Oficial Vixilante/a Recaudador/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, una en turno de acceso libre común (OEP 2017) y una en turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad (OEP 2016), que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo nº 10/100 de la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 04/03/2020

Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Lugo" número 154, de 7 de julio de 2020, y extracto del mismo en el "Diario Oficial de Galicia" núm. 69, de 14 de abril de 2021. El anuncio para proveer las plazas objeto de esta convocatoria fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" num. 117 de 17 de mayo de 2021.

- De fecha 14 de junio de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- La Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día 8 de junio de 2022 adoptó el acuerdo 13/319 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A DOS PLAZAS DE OFICIAL VIXILANTE/A RECAUDADOR/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, UNA EN TURNO DE ACCESO LIBRE COMÚN (OEP 2017) Y UNA EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2016)

- Por el Decreto Nº 12279/2022 del 16/12/2022 reolveuse aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado para el acceso en propiedad a dos plazas de Oficial Vixilante/a Recaudador/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, una en turno de acceso libre común (OEP 2017) y una en turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad (OEP 2016).

Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Lugo" Núm. 298 de 30 de diciembre de 2022.

- La Xunta de Gobierno Local en sesión común celebrada el día 11 de enero de 2023 adoptó el acuerdo 5/10 MODIFICACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A DOS PLAZAS DE OFICIAL VIXILANTE/A RECAUDADOR/La PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, UNA EN TURNO DE ACCESO LIBRE COMÚN (OEP 2017) Y UNA EN TURNO DE ACCESO LIBRE RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OEP 2016)

- De fecha 16 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de enmendas.

- Propuesta del Jefe del Servicio de Personal de fecha 18 de enero de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. número 099, de 2 de mayo de 2017 fueron publicadas las BASES GENERALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A PLAZAS PERTENECIENTES AL CUADRO DE FUNCIONARIOS Y DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO LIBRE (en el BOP de Lugo número 274, de 29 de noviembre de 2018 fue publicada una/una modificación de dichas bases generales), figurando en su base DUODÉCIMA.- LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejala/el Delegada/lo, en su caso, dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios podrán publicarse conjunta o separadamente con la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Estas resoluciones deberán ser publicadas en el BOP de Lugo.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior."

Segundo.- De conformidad con el dispuesto en el Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por lo que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, durante el proceso selectivo se dará tratamiento diferenciado a los dos turnos, en lo que se refiere a las relaciones de admitidas/los y excluidas/los, a los llamamientos a los ejercicios y a la relación de aprobadas/los. No obstante, al finalizar el proceso, se elaborará una/una relación única en la que se incluirán todas/los las/los candidatas/los que habían superado todas las pruebas selectivas, ordenadas/los por la puntuación total obtenida, con independencia del turno por la que participaran.

Tercero.- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE Los ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. "La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos."

Cuarto.- Durante el plazo de enmendas fueron recibidas solicitudes de subsanación presentadas por don Pedro López Fernández, doña Lucía Núñez González, don José Ramón Vázquez López y don Ismael Casás Reigosa, aportando la documentación requerida.

Teniendo en cuenta la propuesta del Jefe de Servicio de Personal de fecha 18 de enero de 2023 y en base a las atribuciones reservadas por acuerdo nº 28/452 de la Xunta de Gobierno Local celebrada en sesión común del día 17/07/2019, a Tenenta de Alcaldesa Delegada del área de Gobernanza: Economía y Recursos **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 2825/2020 del 26/05/2020 en lo que se refiere a **una/una plaza de Oficial Vixilante/a Recaudador/la, perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre común (OEP 2017)** que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS

Apellidos en nombre	DNI
ARAGUNDE REY, AVELINO	***6473**
BLANCO SOILAN, ELIAS	***4445**
BOUSO COMENDEIRO, ELIAS	***1349**
BRAVOS PAZOS, MARCOS	***5796**
COYA GOMEZ, PABLO	***4897**
DE ÉL Lo RÍE DE ÉL RIO, ALBERTO	***7988**
DIGON QUIROGA, JAVIER	***3713**
HOPELMAN SANTANA, ENGELS	***8706**
LOPEZ FERNANDEZ, PEDRO	***4425**
MAZOY FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	***5913**
MOURELLE AGRUÑA, DAVID	***3683**
NOCHE NEIRA, MANUEL	***7226**
NUÑEZ GONZALEZ, LUCIA	***3578**
PARAÑOS TRIGO, MARTA	***3386**
PASARLO GOMEZ, MANUEL	***4447**
PÁJARO GOMEZ, EVA	***4013**
PEREZ NUÑEZ, LUCAS	***3342**
PIN GONZALEZ, FRANCISCO LUIS	***3596**
PUERTAS MUINELO, CESAR	***4459**
REY CALVO,MOISES	***3109**

RIO VALLE, JOSE LUIS	***3153**
RODRIGUEZ CABAÑAS, MIGUEL	***3652**
RODRIGUEZ ROBLEDAL, ALEJANDRO	***4820**
RODRIGUEZ LOPEZ, RAFAEL	***4801**
SEIJAS CASTEDO, SABELA	***4711**
VAZQUEZ LOPEZ, JOSE RAMON	***4423**
VEIGA DIAZ, MANUEL ALEJANDRO	***6912**

EXCLUIDOS/AS

Ninguno.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 2825/2020 del 26/05/2020 en lo que se refiere a **una/una plaza de Oficial Vixilante/a Recaudador/la, perteneciente al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad (OEP 2016)**, que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre	DNI
RODRIGUEZ POLLAN, MARIA ALMUDENA	***2992**
CASAS REIGOSA, ISMAEL	***4103**

EXCLUIDOS/AS

Ninguno

Tercero.- Hacer público que, según el acuerdo 13/319 adoptado por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 8 de junio de 2022 (modificado por el acuerdo 5/10 adoptado por la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 11 de enero de 2023) el tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad la la dos plazas de Oficial Vixilante/a Recaudador/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, una en turno de acceso libre común (OEP 2017) y una en turno de acceso libre reservado a personas con discapacidad (OEP 2016); estará constituido de la siguiente manera:

Presidenta: D.ª Amparo Rubinos Hermida, Jefa de Servicio de Participación y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: D.ª Carmen Neira Vieito, Jefa de Sección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Lugo.

Vocales:

1.- D.ª Rosa Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección Participación Ciudadana y Mercados Locales del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: D.ª Rosa María Robledal Rifón, Auxiliar Administrativa Negociado de Estadística y Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Lugo.

2.- D. Serafín Saavedra Pajón, Encargado Brigada Cementerios del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: D.ª María Hortensia García Montero, Jefa de Negociado Gestión Nóminas del Ayuntamiento de Lugo.

3.- D.ª Natalia Rodríguez Alvaredo, Jefa de Negociado de Registro General del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: D.ª María Elisa Graña Pino, Auxiliar Administrativa del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Lugo.

Secretario: D. Rafael de él Barrio Berbel, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: D. Justo Díaz Rodríguez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Lugo.

Cuarto.- Fijar la fecha, hora y lugar de constitución del tribunal de la siguiente manera:

Fecha: Miércoles, 8 de febrero de 2023.

Hora: 14:30 horas.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Lugo, sita en la Plaza Mayor.

Quinto.- Fijar la fecha, hora y lugar de realización del primero ejercicio (test) de la siguiente manera:

Fecha: Miércoles, 15 de febrero de 2023.

Hora: 16:00 horas

Lugar: Centro de Convivencia de Fingoi, sito en la Ronda de Fingoi, 72 Entrada por la Calle Aviación Española.

El tribunal calificador se reunirá las 11:00 horas en la secretaría del Ayuntamiento de Lugo para la preparación del ejercicio.

Las/los aspirantes deberán ir proveídos de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad.

Sexto.- Se proceda su publicación en la me la ir legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE un MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio , del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

R. 0225

OUROL
Anuncio

El Pleno del ayuntamiento de Oourol, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés acordó la actualización del Inventario de bensmunicipais, (altas y bajas).

Se somete el dicho expediente a un período de información pública durante veinte dilas hábiles, (20), que comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a los efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado en el caso de no producirse ninguna reclamación o alegato.

Oourol, treinta de enero de dos mil veintitrés.- El alcalde-presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 0242

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente administrativo de modificación de créditos, expediente 537/2022 del presupuesto del Ayuntamiento de A Pobra do Brollón para del año 2022 al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición al público (BOP Nº 299 del 31/12/2022), en aplicación del dispuesto en los artículos 169, 170, 171 y 179 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público que después del dicho expediente, el resumen por capítulos del presupuesto de gastos e ingresos quieta de la siguiente forma:

Presupuesto de gastos		Presupuesto de ingresos	
Capítulo		Capítulo	
1	1.769.842,12 €	1	650.000,00 €
2	772.794,34 €	2	30.000,00 €
3	5.700,00 €	3	391.000,00 €

4	100.722,00 €	4	1.620.045,93 €
5	0,00 €	5	2.000,00 €
6	916.645,85 €	6	0,00 €
7	200.000,00 €	7	304.232,59 €
8	5.000,00 €	8	822.292,98 €
9	100.000,00 €	9	51.132,81 €
TOTAL	3.870.704,31 €	TOTAL	3.870.704,31 €

Contra la aprobación definitiva del expediente administrativo de modificación de crédito, expediente 537/2022 del presupuesto para el año 2022, los/las interesados/las debidamente legitimados podrán interponer recurso contencioso administrativo conforme al establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. 2/2004 de 5 de marzo.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

A Pobra do Brollón, 25 de enero de 2023.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 0226

RIOTORTO

Anuncio

Vistos por la Xunta de Gobierno Local el padrón del canon del agua de viviendas sin contador de la zona rural durante el año 2022, acordara por unanimidad y en votación común su aprobación así como su exposición pública por el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a publicación del edicto en el BOP. De no producirse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente lo del término del período de exposición pública del padrón y ante esta Xunta de Gobierno Local.

Contra la resolución expresa, o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establezcan en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon de agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Para el cobro de los mismos los recibos serán cargados en las cuentas bancarias respectivas y fijara como período de cobro voluntario entre lo 14 de Febrero y 14 de Abril.

La falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de Hacienda de la Xunta de Galicia.

A presente publicación del edicto de exposición pública del padrón y el anuncio de cobro tiene el carácter de notificación colectiva el amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Riotorto, 25 de enero de 2023.- El Alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 0227

SOBER

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EI EJERCICIO 2023

Después de quedar definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto para el ejercicio económico de 2023, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de enero de 2023, al no presentarse reclamaciones en plazo, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que dicto

presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de 3.138.243,70 €, correspondiendo la cada capítulo las cantidades que se expresan a continuación:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap. 1.- Gastos de personal	1.252.949,65 €	Cap. 1.- Impuestos indirectos	907.000,00 €
Cap.2.-Gastos en bens corrientes y de servicios	1.105.866,25 €	Cap.2.- Impuestos indirectos	26.000,00 €
Cap. 3.- Gastos financieros	1.400,00 €	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	335.500,00 €
Cap. 4.- Transferencias corrientes	56.100,00 €	Cap. 4.- Transferencias corrientes.	1.294.262,60 €
Cap. 5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	- €	Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	16.370,00 €
Cap. 6.- Inversiones reales	713.744,60 €	Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	- €
Cap. 7.-Transferencias de capital	- €	Cap. 7.-Transferencias de capital	559.111,10 €
Cap. 8.- Activos financieros	- €	Cap. 8.- Activos financieros	- €
Cap. 9.- Pasivos financieros	8.183,20 €	Cap. 9.- Pasivos financieros	- €
TOTAL GASTOS	3.138.243,70 €	TOTAL INGRESOS	3.138.243,70 €

En la referida sesión también se acordó aprobarlo plantel, que, de acuerdo con el que se preceptúa en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproduce a continuación:

PLANTEL:

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 Secretaría- Intervención.
- 1 administrativo/la.
- 1 auxiliar administrativo.

PERSONAL LABORAL :

1.- PERSONAL LABORAL FIJO:

- 1 bibliotecario/la
- 2 operarios servicios múltiples
- 1 operario depuradora-potabilizadora
- 1 operario limpieza
- 1 agente de empleo y desarrollo local
- 1 trabajador/a social
- 1 educador/la de familia
- 1 orientador/la laboral
- 1 animador/a sociocultural

2.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- 1 trabajador/a social
- 4 auxiliares de ayuda a domicilio

3.- PLAZAS OBJETO DE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO QUE PASARÁN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A PERSONAL LABORAL FIJO AL FINAL DEL CITADO PROCESO:

- 1 director/la banda de música
- 1 director/la escuela de música
- 6 profesor/la escuela de música
- 2 profesor/a PADRE
- 1 educador/a infantil PADRE

- 12 auxiliares de ayuda a domicilio

Sober, 30 de enero de 2023.- El Alcalde, Don Luis Fernández Guitián.

R. 0243

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA